

# PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



# AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

“LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA”

I REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LA CICAD SOBRE  
DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

LIMA, PERÚ 18-19 DE MAYO 2016

## TEMAS:

I.- LA SITUACIÓN GLOBAL DESPUÉS DE UNGASS-2016.

II.- PROYECTO “SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS (SIMCI) MEXK-54.

III.-PROGRAMA NACIONAL DE POLÍTICA DE DROGAS.

IV.- SISTEMA NACIONAL DE POLÍTICAS DE DROGAS.

V.- REPORTE DE MONITOREO DE CULTIVOS DE AMAPOLA 2014-2015.

## I.- LA SITUACIÓN GLOBAL DESPUÉS DE UNGASS-2016.

La Sesión Especial de la Asamblea General sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016), realizada del 19 al 21 de abril en Nueva York, dejó claro que existe un cambio en los términos de referencia del debate sobre drogas. Inicia un movimiento de reforma del régimen internacional de control de drogas, al reconocer por primera vez que hay un consenso internacional de que el enfoque punitivo es insuficiente. Nace un nuevo enfoque, centrado en la salud pública y la necesidad de proteger los derechos humanos e insertar las políticas de control de drogas en las políticas a favor del desarrollo sostenible, en línea con la recién adoptada Agenda 2030.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción sin precedentes en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, un plan para acabar con la pobreza y la marginación en el mundo, un plan para no dejar a nadie fuera de los beneficios del desarrollo.

México reconoce el desarrollo alternativo como una de las diferentes herramientas para atenuar la atención al Problema Mundial de las Drogas.

Para nuestro país es importante señalar que el desarrollo alternativo debe ampliarse para considerar no sólo la sustitución de plantíos ilícitos en los entornos rurales, que son a los que tradicionalmente se dirigen este tipo de programas, sino considerar que el desafío de la producción de drogas se ha arraigado también en entornos urbanos, y de manera específica en los cinturones urbanos de pobreza.



Es de la mayor importancia considerar la promoción de medidas de desarrollo con el fin de ofrecer mejor calidad de vida a todos aquellos afectados por la economía de las drogas ilegales y las actividades ilícitas relacionadas, tanto en zonas urbanas como rurales.

México celebra que el documento adoptado en la UNGASS dedique un apartado específico a promover la cooperación internacional para lograr una política de drogas equilibrada y orientada al desarrollo, que atienda las cuestiones socioeconómicas y aborde las causas y consecuencias fundamentales del problema mundial de las drogas. Pero celebramos aún más que dicho documento contiene una nueva estructura, no limitada al análisis clásico de medidas para el control de la oferta y reducción de la demanda, sino que incluye nuevos conceptos, nuevo lenguaje, que abre la puerta a una reconceptualización general de todo el fenómeno mundial de las drogas, con miras a la evaluación que tendremos que hacer en el año de 2019.

Entre las recomendaciones operativas que como comunidad internacional acordamos para orientar nuestros esfuerzos en los próximos años, está el llamado a reforzar la perspectiva del desarrollo en el marco de políticas y programas nacionales de drogas que sean amplios, integrales y equilibrados. Este lenguaje es muy importante porque hasta ahora los esfuerzos de la comunidad internacional se habían limitado a programas de desarrollo alternativo enfocados en la sustitución de cultivos ilícitos, que si bien sí proporcionan importantes oportunidades económicas legales a los cultivadores de plantas sujetas a fiscalización, no comprenden una concepción amplia e integral del desarrollo integral y sostenible, como el que contiene la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

México, tanto en el contexto internacional como en el regional, y específicamente en la elaboración del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD, ha promovido políticas de drogas orientadas al desarrollo, que tomen en cuenta el contexto socio-económico de los entornos específicos y las consecuencias sociales negativas del mercado ilícito de drogas.

En México, el control de la oferta ha sido insuficiente para erradicar al crimen organizado. Las nuevas sustancias psicoactivas plantean un reto evolutivo para el control de la oferta, pero también para el control de la demanda, con importantes consecuencias sanitarias: su producción puede trasladarse fácilmente de un sitio a otro y no necesitan como materia prima ningún cultivo ilícito, por lo que los programas de sustitución de cultivos no representan una solución auto-sustentable en el largo plazo. Por otro lado, las nuevas sustancias psicoactivas NSP, incluyen una gama no detectada de sustancias similares que tratan de imitar en su composición química o efectos a las drogas ilegales más conocidas, pero con perfiles de riesgo y calidad totalmente desconocidos, dada su rápida y constante aparición.

Por ello, consideramos el desarrollo sostenible e integral como un pilar clave de las políticas de drogas, junto con control de la oferta y reducción de la demanda.

Las instituciones y agencias involucradas en temas de desarrollo sostenible y de lucha contra las drogas, deben seguir fomentando el intercambio de ideas con base en evidencia científica para lograr detectar cómo el mercado ilícito de drogas se relaciona con las desigualdades estructurales y reducción de la pobreza.

México promueve la elaboración de políticas a largo plazo, más allá de intervenciones puntuales. Por ello, consideramos al desarrollo alternativo no como un complemento a la aplicación de la ley, sino un elemento bien integrado dentro de una estrategia nacional de desarrollo sostenible centrado en la persona.

El desarrollo sostenible debe promover cohesión social que permita mejores condiciones de vida, la incorporación al mercado laboral, la promoción de infraestructura básica, y la protección de los derechos humanos. Estas medidas tienen como fin evitar la vulnerabilidad social y a su vez contrarrestar la cooptación por parte del crimen organizado de los grupos en situación de vulnerabilidad a los eslabones más débiles de la cadena de producción de drogas.

## II.- PROYECTO MEXK-54. “SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS (SIMCI)”.



El Gobierno Mexicano ha establecido una metodología con estándares internacionales validada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC-Viena).

Se determinaron las áreas proclives para la siembra de cultivos ilícitos en México, con un estudio de “Áreas de Riesgo de Cultivos Ilícitos” con la Universidad Nacional Autónoma de México, para determinar el área geográfica de monitoreo con incidencias de muy baja, baja, media, alta y muy alta.

Se determinaron la cantidad de siembras que se presentan en un año calendario en México, con un estudio de “Índices de Vegetación” (NDVI) con la universidad de BOKU-Viena, donde se estableció la temporalidad de siembra de los cultivos de amapola y marihuana, con el fin de programar las imágenes satelitales y obtención de fotografía aérea en fechas óptimas.

EN EL AÑO 2012, DA INICIO EL PROYECTO MEXK54 “SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL TERRITORIO MEXICANO”:

## ALCANCE OPERATIVO:

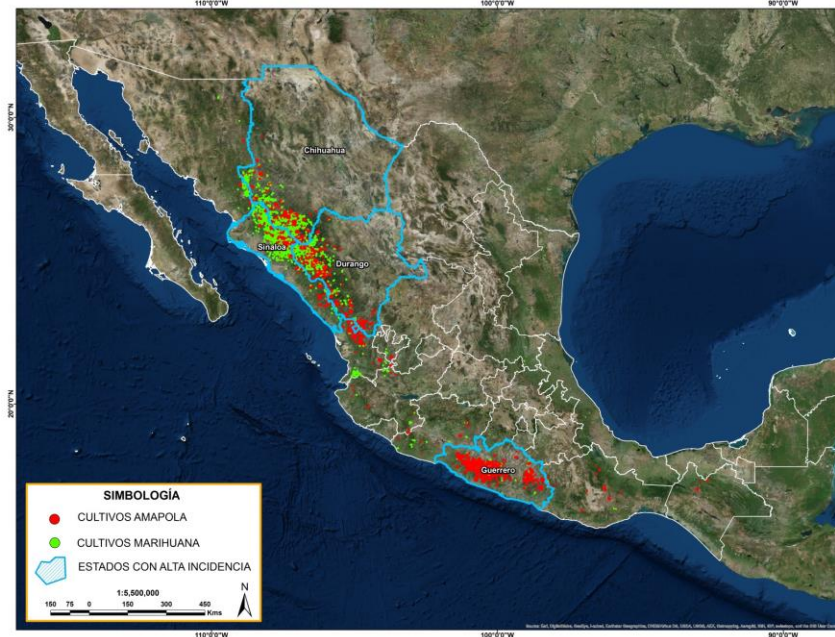
1. Detección de cultivos ilícitos con sensores remotos en las áreas de incidencia.
2. Envío de las detecciones de cultivos a los mandos militares y/o navales para su destrucción.

## METAS:

1. Obtención de cifras estadísticas en estimación de superficie (Ha) sembrada con cultivos de amapola y marihuana.
2. Estimación de rendimiento de cultivos de amapola y marihuana en México.
3. Investigación de análisis químico de cultivos de amapola y marihuana en México.



## LOS CULTIVOS QUE SE SIEMBRAN EN EL TERRITORIO MEXICANO SON LA AMAPOLA Y LA MARIHUANA.

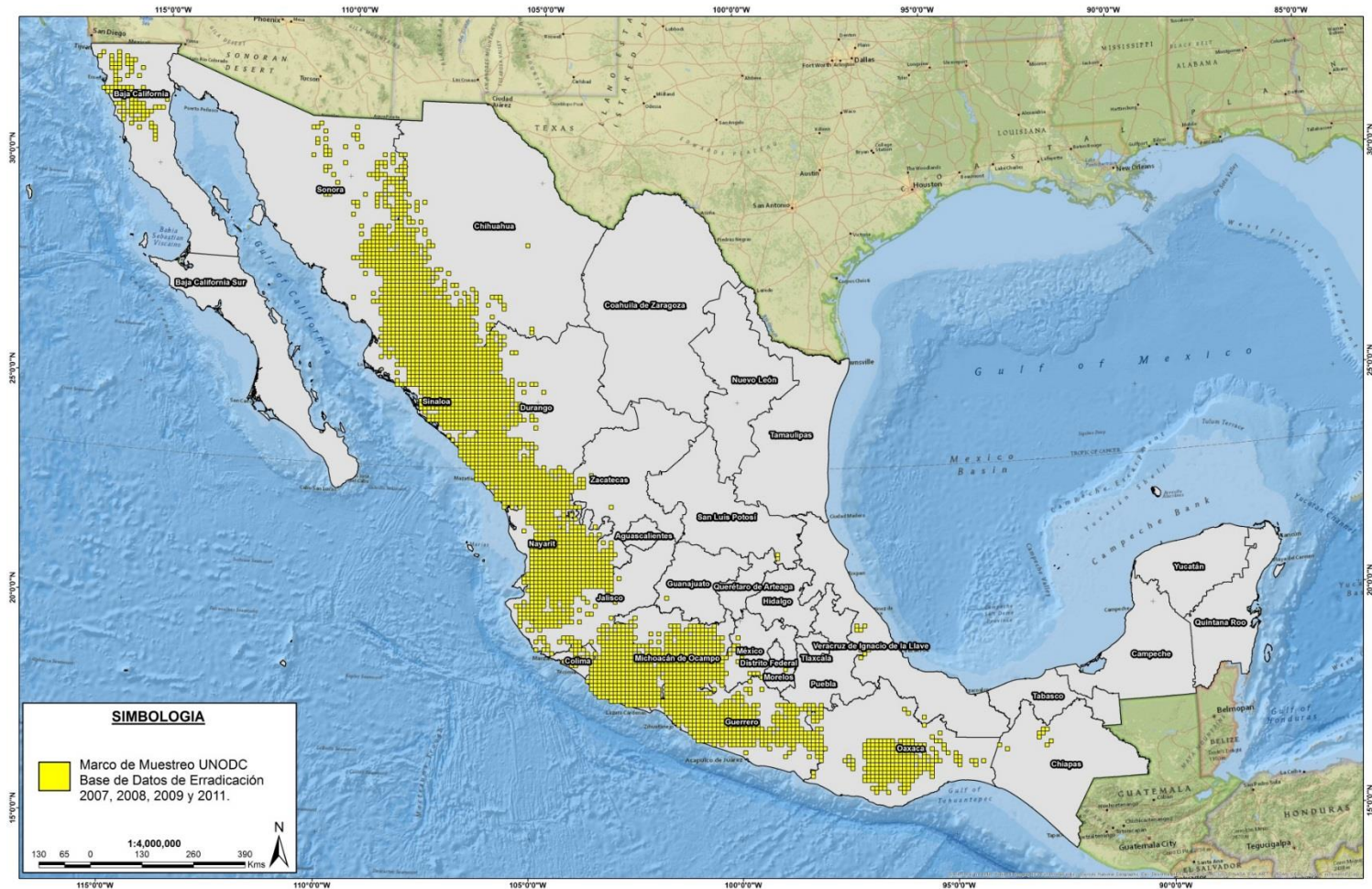


- Las principales áreas de la amapola se encuentran en Guerrero.
- En el caso de la marihuana se encuentran en el Triángulo Dorado (Sinaloa, Chihuahua y Durango).

Los cultivos ilícitos se encuentran ubicados en áreas de difícil acceso por carreteras y/o caminos. Principalmente se presentan caminos de tercer orden o veredas, lo que permite que el acceso solo sea para los pobladores locales.

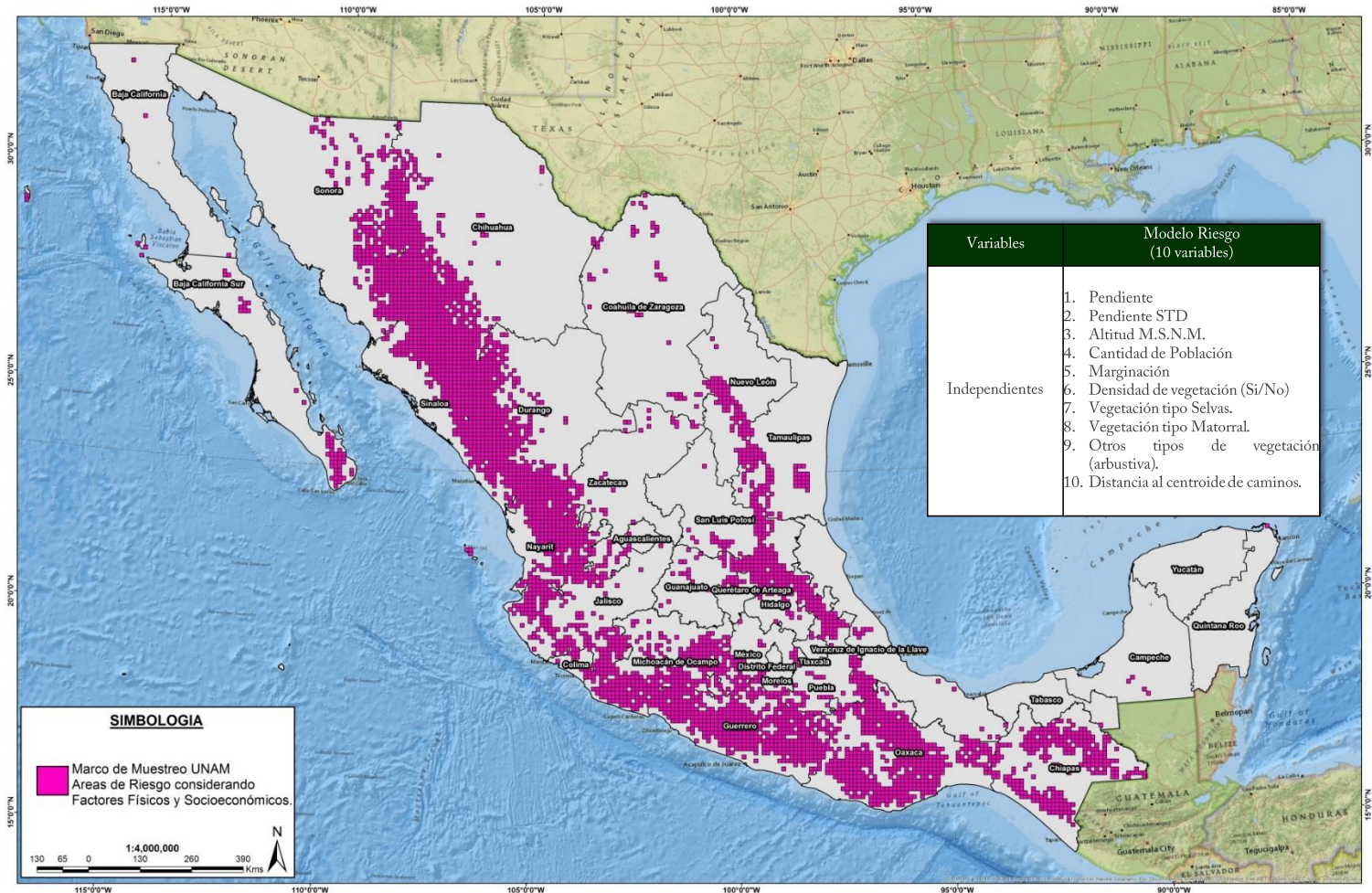


## MARCO DE MUESTREO (UNODC- DATOS DE ERRADICACIÓN)

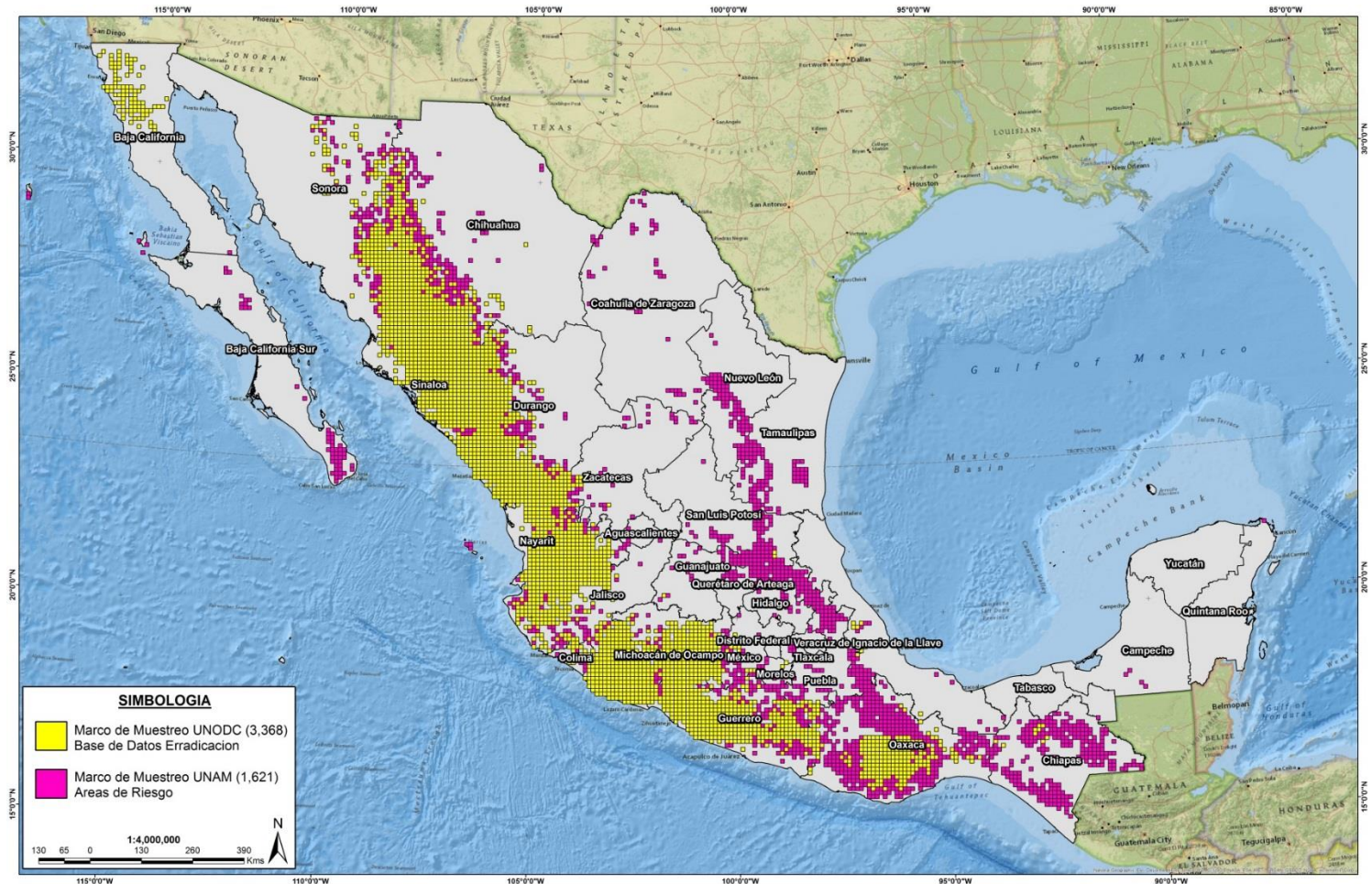




## MARCO DE MUESTREO (UNAM- ÁREAS DE RIESGO)

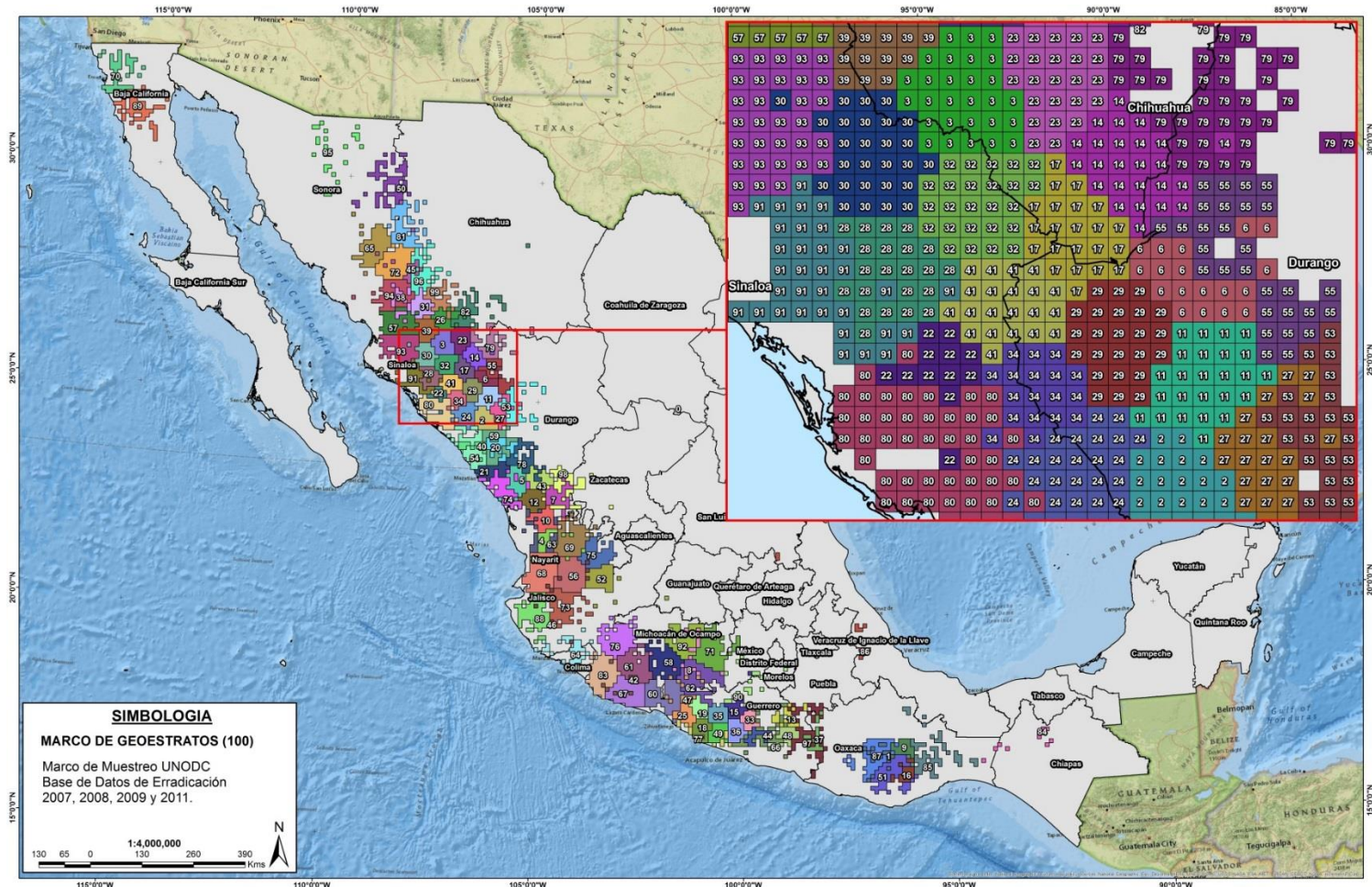


## MARCOS DE MUESTREO YUXTAPUESTOS (UNODC-UNAM)





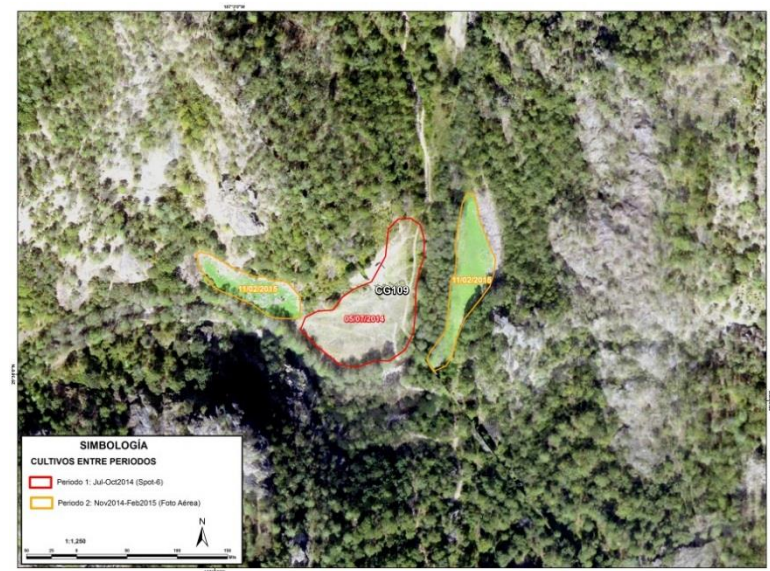
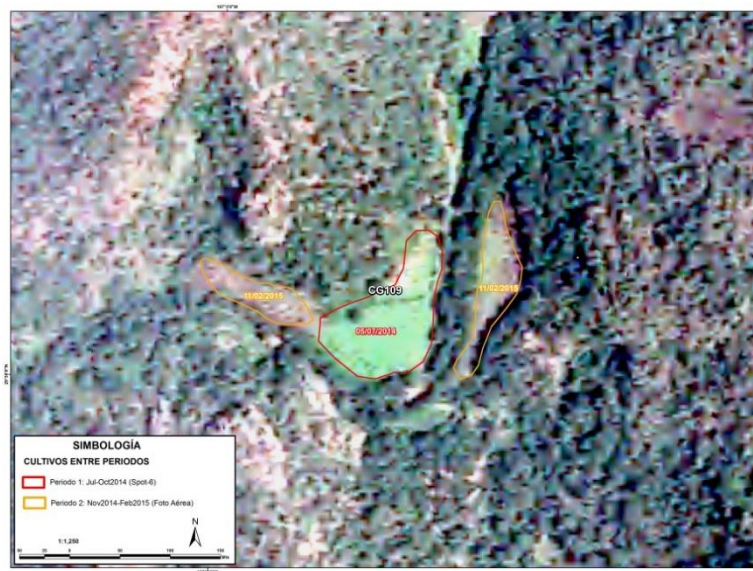
## MARCO DE MUESTREO (UNODC-GEO-ESTRATOS)



## MONITOREO (IMÁGENES Y FOTOGRAFÍA AÉREA)

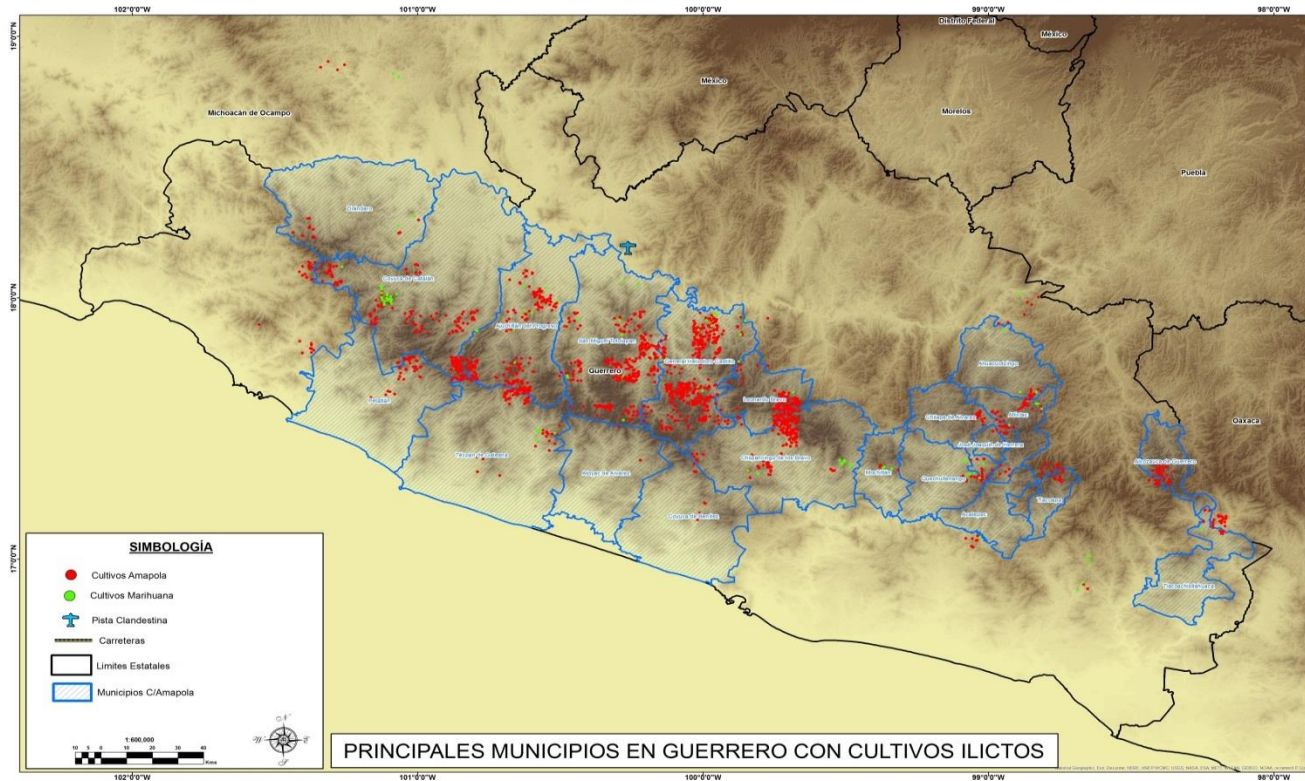
Periodo 1: Julio–Octubre de 2014

Periodo 2: Noviembre de 2014–Febrero de 2015



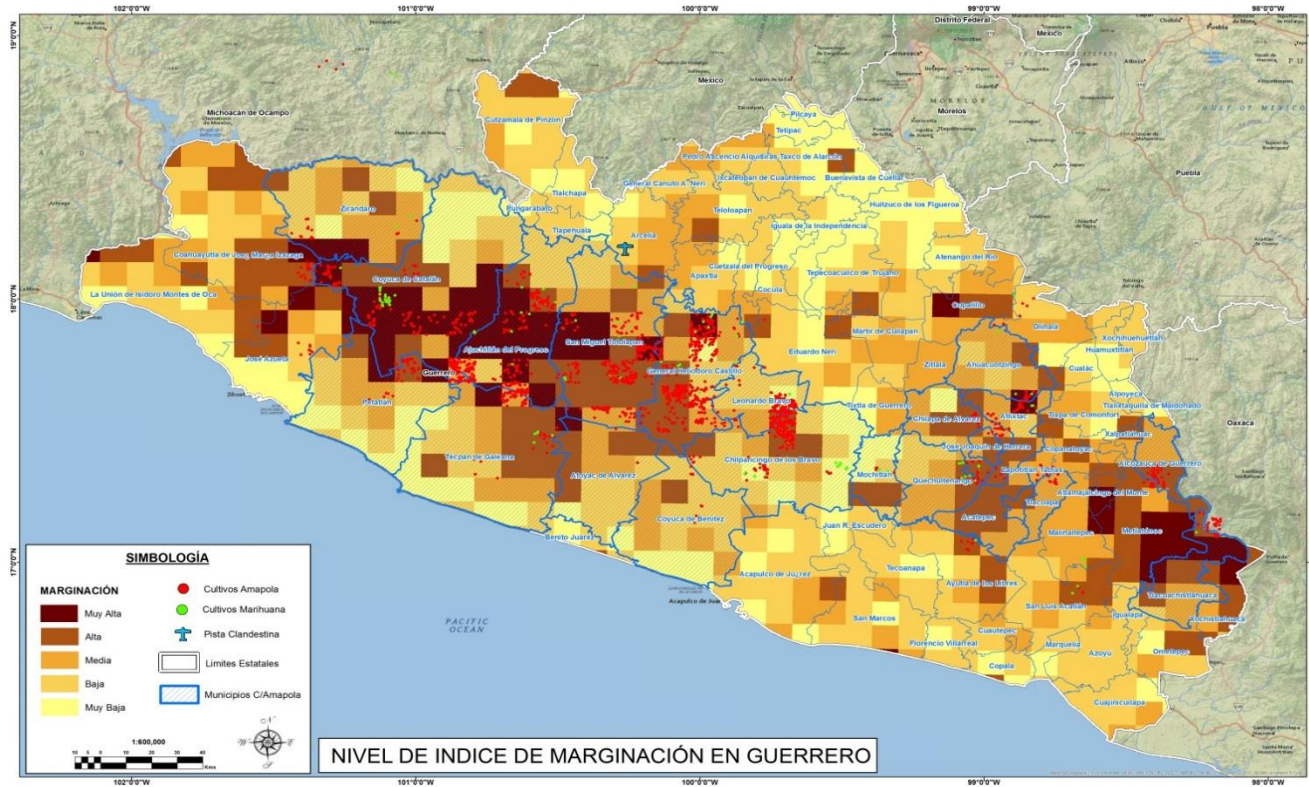


## SITUACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL ESTADO DE GUERRERO



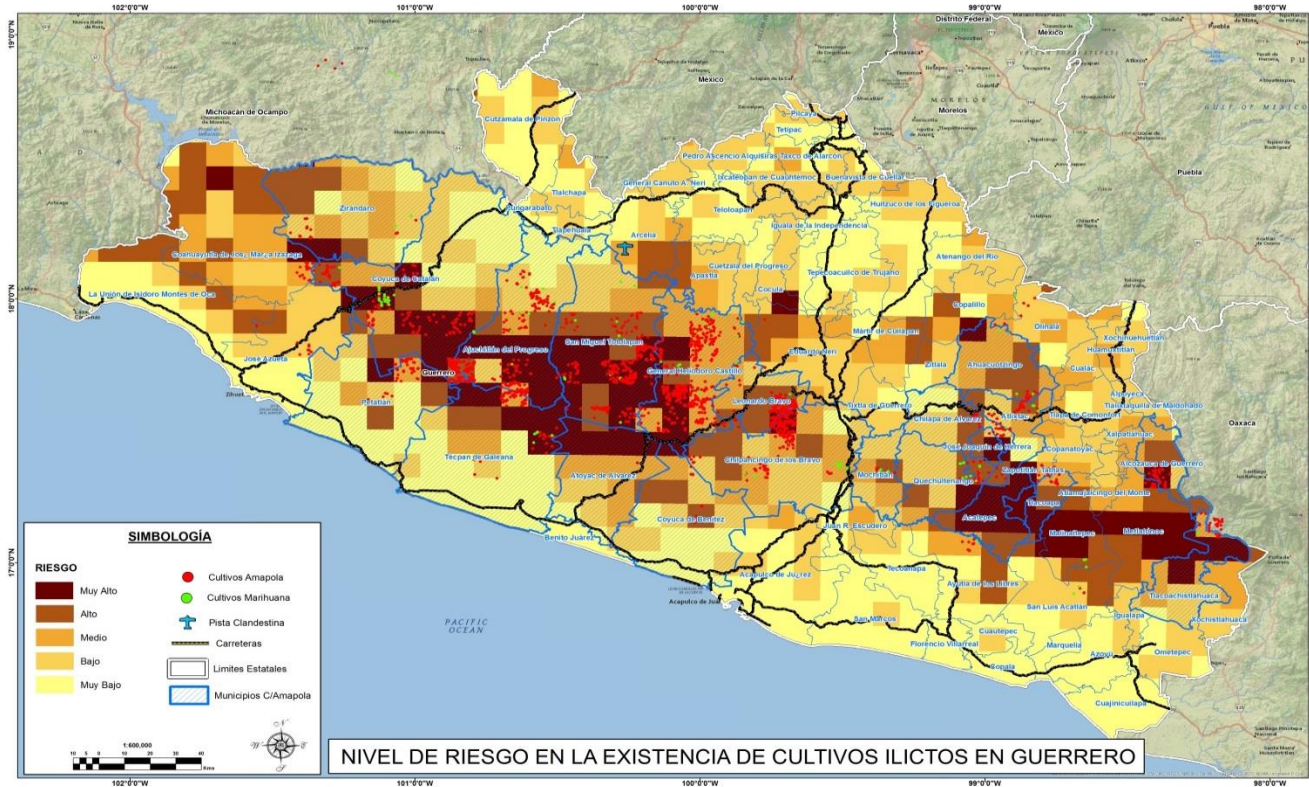
Los principales cultivos ilícitos que se siembran en el estado de Guerrero son de amapola, la cantidad de siembra en este estado representa un 60% de la producción (siembra) total nacional, los cultivos de amapola son sembrados en zonas altas que van de los 700 a 2,600 msnm.

## SOBRE POSICIÓN DE CAPAS: ÍNDICE DE MARGINACIÓN, CULTIVOS (MARIHUANA Y AMAPOLA) EN EL ESTADO DE GUERRERO

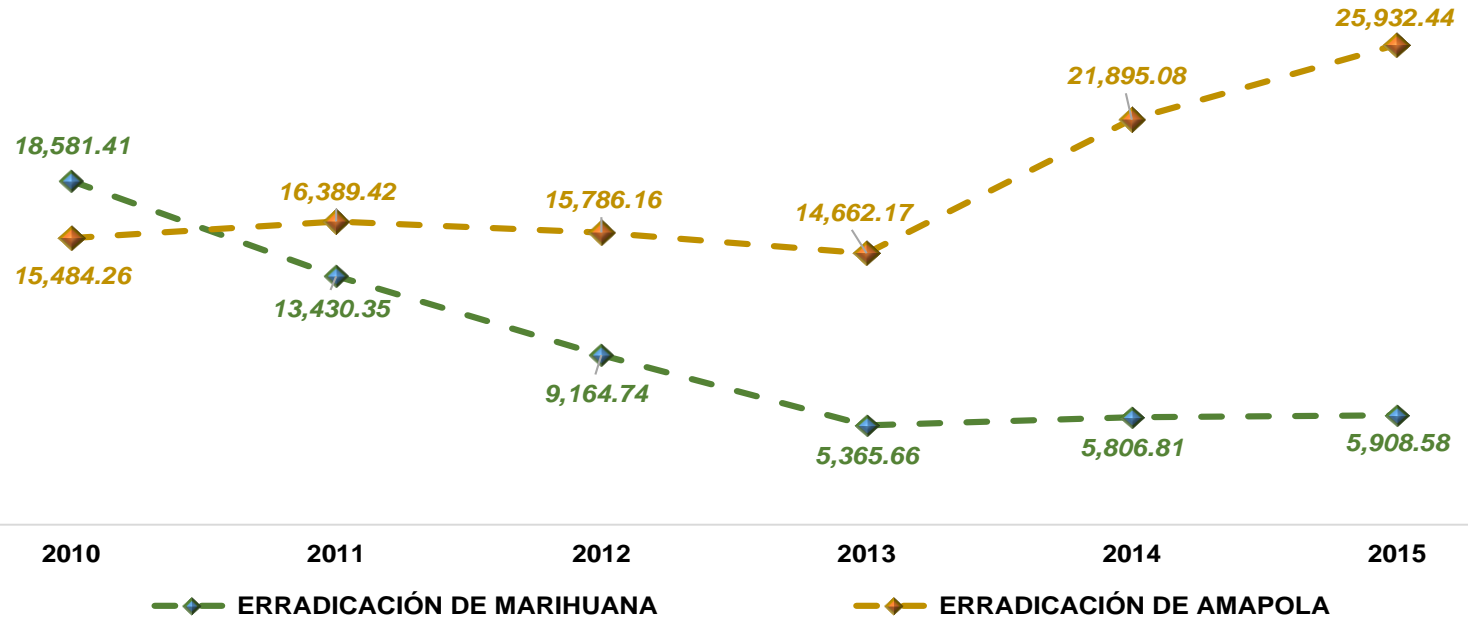




## POBLACIÓN BAJA EN LAS ZONAS DE RIESGO (>100 HABITANTES) EN EL ESTADO DE GUERRERO



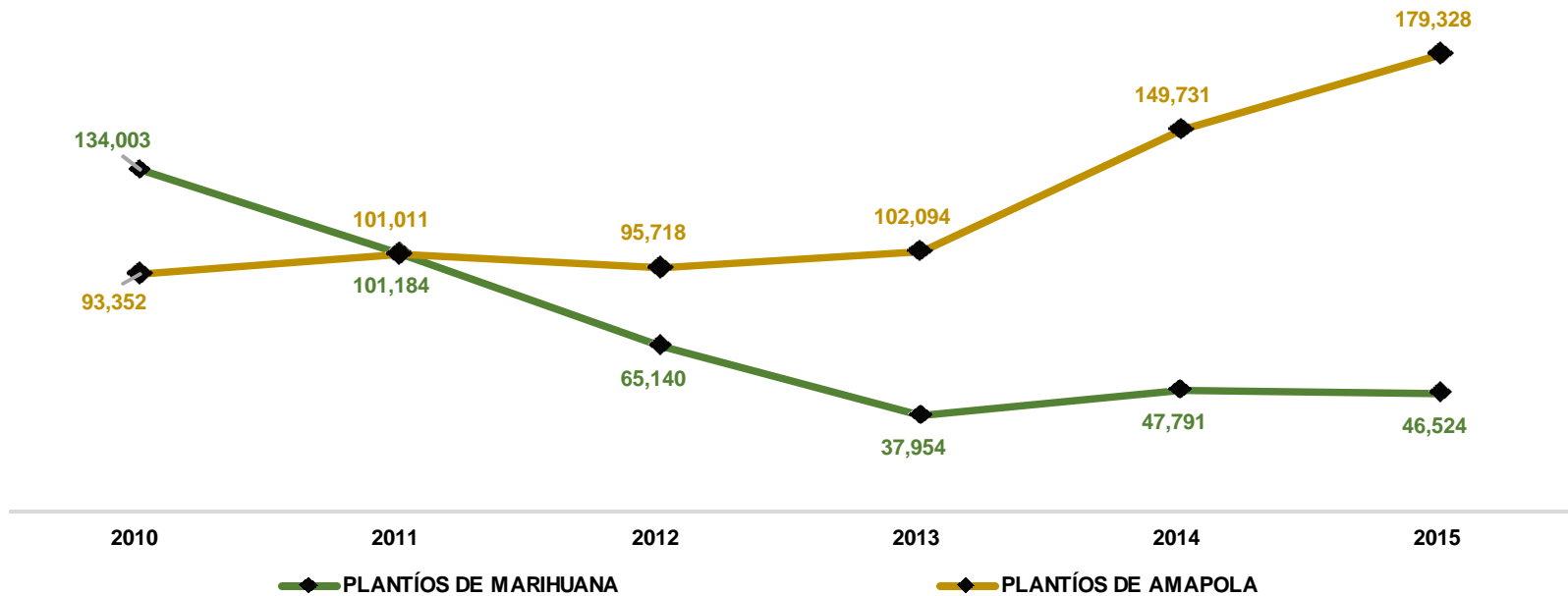
## ERRADICACIÓN DE MARIHUANA Y AMAPOLA HECTÁREAS 2010-2015



\* Fuente: Esfuerzo Nacional, elaborado por la Agencia de Investigación Criminal de la PGR.



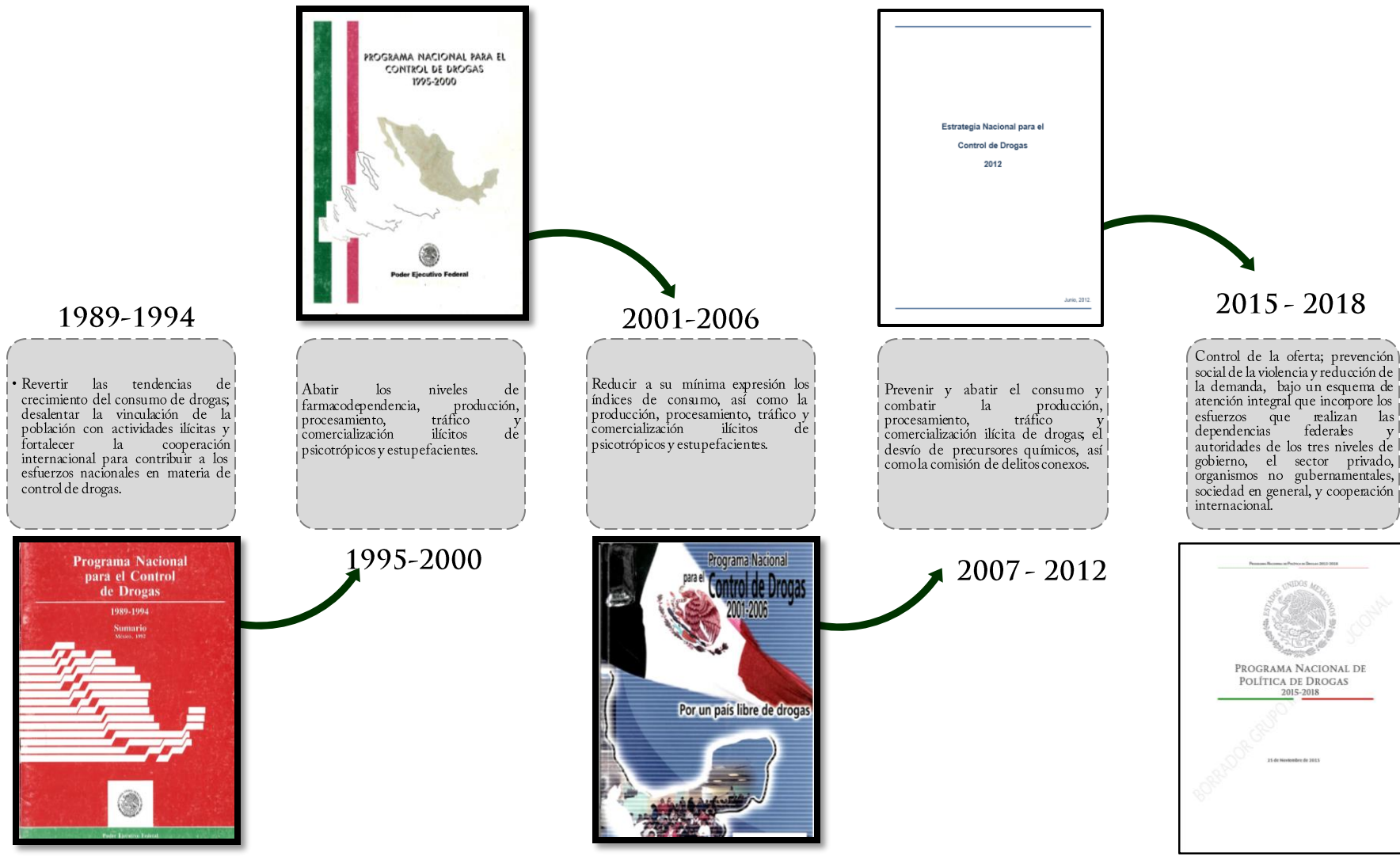
## ERRADICACIÓN DE MARIHUANA Y AMAPOLA PLANTÍOS 2010-2015



\* Fuente: Esfuerzo Nacional, elaborado por la Agencia de Investigación Criminal de la PGR.

### III.-PROGRAMA NACIONAL DE POLÍTICA DE DROGAS.

# PROGRAMA NACIONAL DE POLÍTICA DE DROGAS (EVOLUCIÓN)



Nota: A partir de la presente administración el “Programa Nacional para el Control de Drogas” cambió su denominación por el de “Programa Nacional de Política de Drogas”.

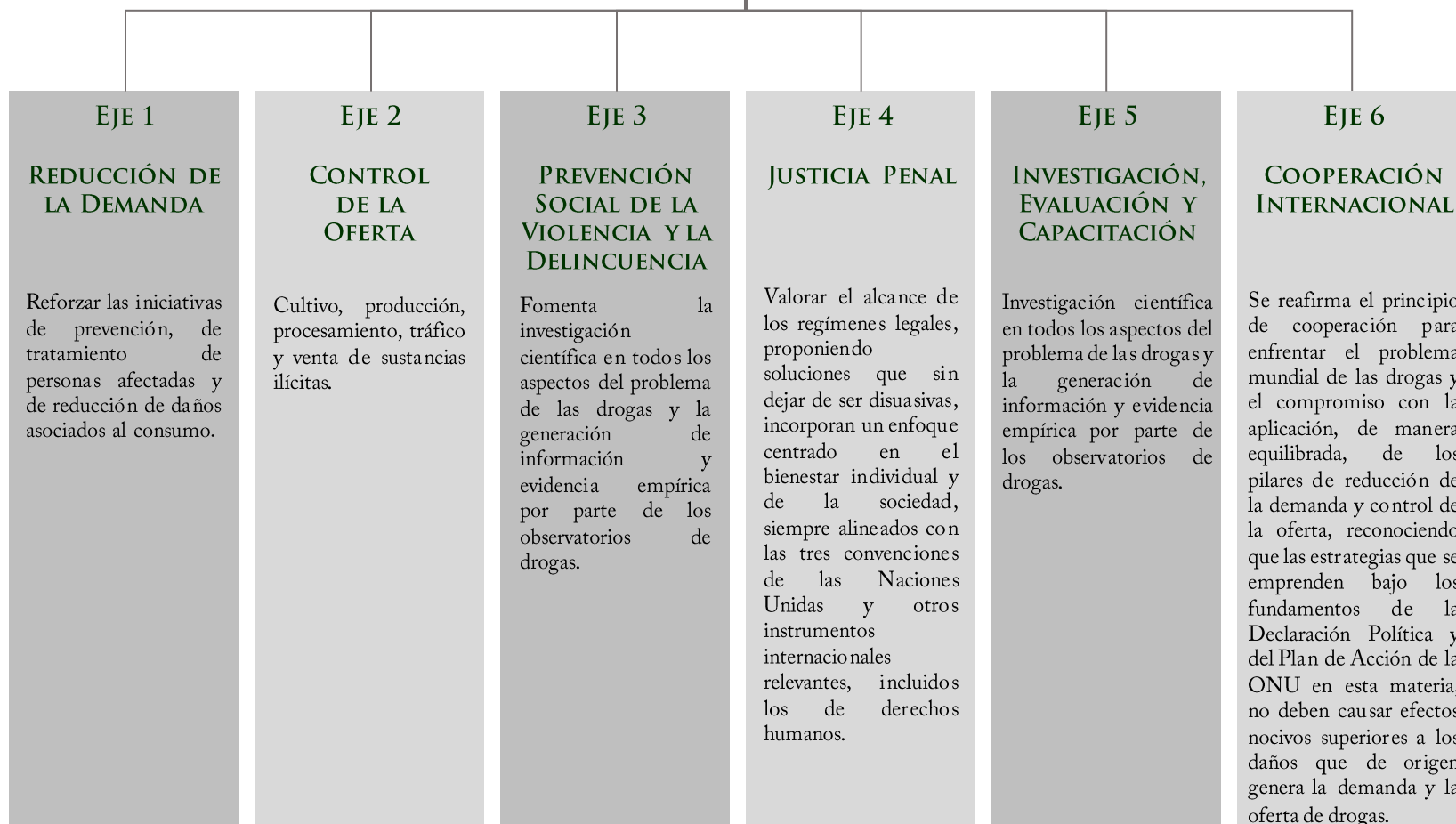
## OBJETIVO 2015-2018.

Contribuir a la reducción de la demanda y al control de la oferta de drogas en México, disminuyendo los riesgos a la salud y los daños sociales asociados al consumo, así como el impacto de la violencia y la delincuencia asociada al fenómeno, bajo un esquema integral y de coordinación institucional.

El “*Programa Nacional de Política de Drogas 2015-2018*” (PNPD) es un instrumento integrador de la política pública del Gobierno Federal para conducir y vincular la acción de las instituciones involucradas en la materia.

## PROGRAMA NACIONAL DE POLÍTICA DE DROGAS

6 OBJETIVOS.  
24 ESTRATEGIAS.  
159 LÍNEAS DE ACCIÓN.





ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN  
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA  
DELINCUENCIA Y EN LOS  
DAÑOS CAUSADOS POR EL  
FENÓMENO.

TRES PILARES FUNDAMENTALES

## IV.- SISTEMA NACIONAL DE POLÍTICAS DE DROGAS.

## MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM).

### INTRODUCCIÓN 1/2.

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es una herramienta de diagnóstico, diseñada por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar evaluaciones multilaterales integrales y periódicas sobre el nivel de implementación en ellos del Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). La CICAD, como parte de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

El MEM no es solamente un instrumento de evaluación, sino que se ha transformado en una valiosa fuente de información sobre el progreso alcanzado a través de los esfuerzos individuales y colectivos de los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA, a la vez que ha fortalecido la cooperación hemisférica, promoviendo el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y canalizando la asistencia con precisión hacia las áreas que necesitan de una mayor atención, mediante la optimización de recursos. El proceso mismo del MEM es evaluado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI), formado por delegaciones de todos los Estados Miembros, que se reúne antes del inicio de cada ronda de evaluación para revisar y fortalecer los aspectos operativos del mecanismo.

Secretaría de Seguridad Multidimensional

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas





## MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM).

### INTRODUCCIÓN 2/2.

Los informes de evaluación nacional de la Sexta Ronda recogen los resultados del nivel de implementación de 27 recomendaciones, emanadas del Plan de Acción 2011-2015 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2010, y han sido redactados por expertos en las distintas materias, designados por cada Estado Miembro. Los expertos no trabajan en el informe de su propio país, para garantizar así la naturaleza multilateral, objetiva y transparente del MEM. Cada capítulo se basa en las respuestas de los países a una encuesta que cubre las principales áreas temáticas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas:

- Fortalecimiento institucional.
- Reducción de la demanda.
- Reducción de la oferta.
- Medidas de control.
- Cooperación internacional.

Este informe comprende la evaluación del país para la Sexta Ronda de Evaluación del MEM, que abarca el período de 2013 hasta mediados de 2014.



## MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM).

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**RECOMENDACIÓN 1: ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS AUTORIDADES NACIONALES DE DROGAS, COLOCÁNDOLAS A UN ALTO NIVEL POLÍTICO, CON LA MISIÓN DE COORDINAR LA PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.**

*México cuenta con dos entidades que realizan funciones de autoridades nacionales de drogas, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC). Ambas entidades tienen un fundamento legal y un presupuesto. La PGR coordina las áreas de reducción de la oferta, medidas de control, cooperación internacional y sus delitos conexos. CONADIC coordina las áreas de reducción de la demanda, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, evaluación de programas, observatorio de drogas y cooperación internacional.*

**RECOMENDACIÓN 2: DISEÑAR, IMPLEMENTAR, FORTALECER Y ACTUALIZAR LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.**

*México se encuentra desarrollando el Programa Nacional contra las Drogas (PNCD 2015 – 2018), el cual tiene por objetivo disminuir la violencia y los delitos asociados al uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas. Para su aplicación cuenta con la participación de distintas dependencias del Gobierno de la República y áreas de la Procuraduría General de la República.*

## JUSTIFICACIÓN.

La problemática del abuso de las drogas trasgrede los más altos intereses de la sociedad mexicana, al poner en riesgo la seguridad pública y nacional; en este sentido, se requiere la consolidación de los mecanismos de coordinación entre las dependencias de los gobiernos federal y local que, en virtud de sus atribuciones, tienen injerencia.

La Procuraduría General de la República ha considerado la necesidad de crear, en su estructura, un “*Sistema Nacional de Políticas de Drogas*”, responsable del seguimiento al avance del “*Programa Nacional de Política de Drogas*”, evaluación de sus resultados y en su caso, de realizar las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo tendría a su cargo establecer políticas, prioridades y objetivos para la erradicación de cultivos ilícitos, destrucción de laboratorios clandestinos para la fabricación de drogas de origen sintético y natural, así como, el tráfico de drogas, la violencia y el crimen relacionado con las drogas, y las consecuencias en la salud pública.

En su diseño sería una Oficina Multiagencias que tendría a su cargo el seguimiento programático del mismo, el análisis multifactorial y multisectorial del fenómeno, así como su impacto multidimensional.

El “*Sistema Nacional de Políticas de Drogas*” es una oficina técnica central, encargada de la coordinación y seguimiento de la Estrategia Nacional sobre Drogas.

## ANTECEDENTES 1/4.

- En el año de 1984, la Procuraduría General de la República expide el Reglamento de su Ley Orgánica, en el cual las funciones sustantivas contra la producción y el tráfico ilícito de drogas quedan a cargo de la Dirección General de Control de Estupefacientes.
- En el período de 1985 a 1987 no hubo modificaciones significativas, fue hasta el 26 de diciembre de 1988, cuando se establece oficialmente la estructura de la Institución, donde se muestra una desagregación por áreas, dando como resultado tres Subprocuradurías: Jurídica y de Programas Sociales, Procedimientos Penales y la de Investigación y Lucha contra el Narcotráfico.
- Sucesivamente la Subprocuraduría de Investigaciones y Lucha contra el Narcotráfico tiene un cambio en sus funciones, adoptando también una nueva nomenclatura, con la cual se transforma en Coordinación General de Investigaciones y Lucha contra el Narcotráfico.
- Con el Reglamento expedido el 4 de febrero de 1991, nuevamente cambia su denominación por la de Coordinación General para la Atención de Delitos contra la Salud, desapareciendo en esa ocasión algunas de sus áreas y reforzándose con otras de nueva creación, tales como la Dirección General de Intercepción y la Dirección General de Planeación en Delitos contra la Salud.

## ANTECEDENTES 2/4.

- En un nuevo esfuerzo por consolidar las funciones prioritarias de la dependencia, se llevó a cabo un proceso de desconcentración, debido al cual, el 26 de junio de 1992 se crea el Centro de Planeación para el Control de Drogas (CENDRO), cuyas funciones principales se dirigen hacia el combate al fenómeno de la farmacodependencia y el narcotráfico. Con la creación de este organismo se deroga el artículo 31 del Reglamento Interior que daba sustento a la Dirección General de Planeación en Delitos contra la Salud, las funciones desarrolladas por la mencionada Dirección son retomadas por el CENDRO.

- Con el propósito de fortalecer el combate a las drogas, con fecha del 17 de junio de 1993, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para el Combate a las Drogas (INCD), como órgano técnico desconcentrado de la Procuraduría General de la República, para cuyo funcionamiento contaba con los siguientes servidores públicos y unidades administrativas:

Un Comisionado, un Centro de Planeación para el Control de Drogas y las Coordinaciones Ejecutiva, de Operaciones, de Apoyo Técnico y de Administración, así como con Delegaciones Regionales.

- En el acuerdo numero A/003/94 se dispone el inicio de las actividades y operaciones, y se establecen las circunscripciones geográficas de las Delegaciones Regionales del INCD.

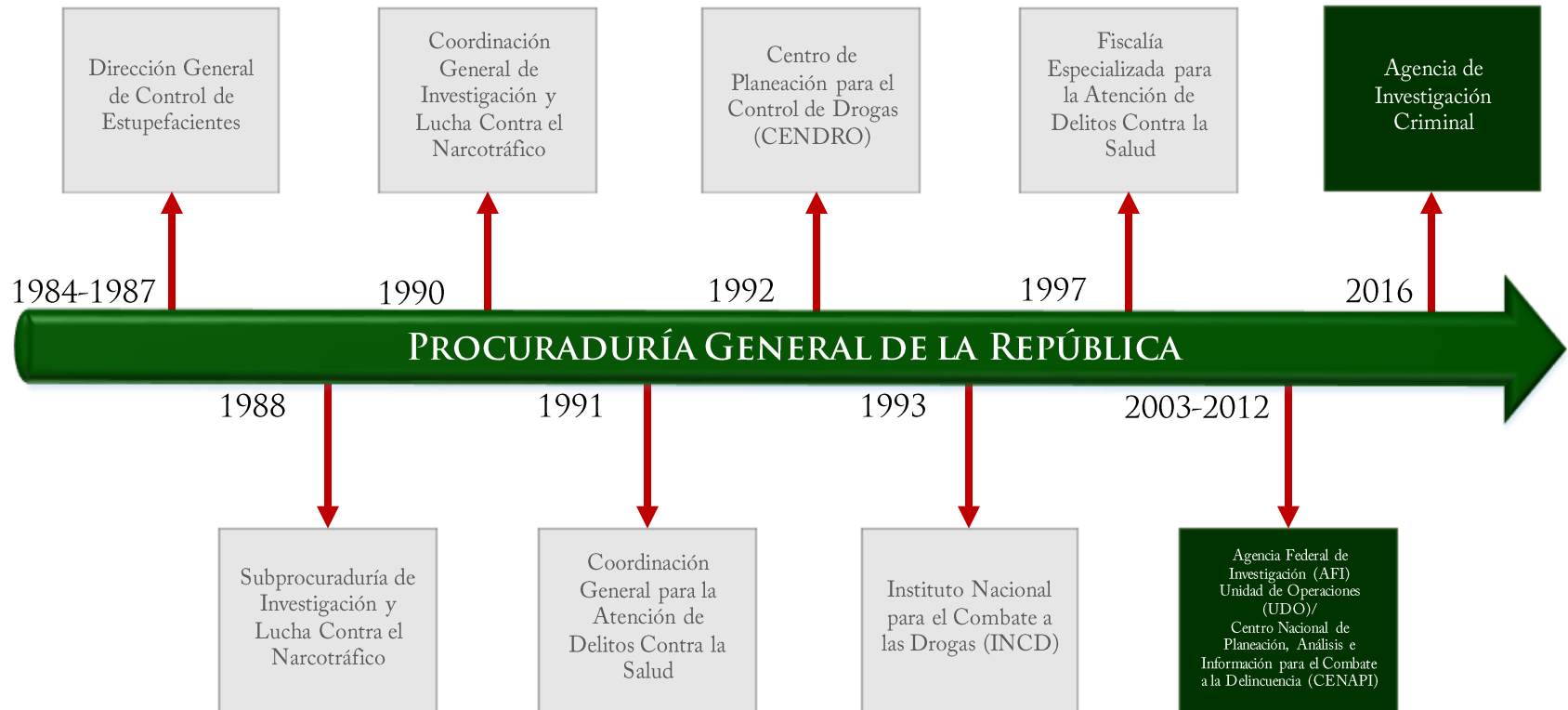
## ANTECEDENTES 3/4.

- El día 30 de abril de 1997 se reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se adiciona la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud (FEADS), suprimiendo al Instituto Nacional para el Combate a las Drogas y las funciones de la Dirección General de Intercepción se correlacionaron con las atribuciones de la Coordinación de Operaciones, que eran desarrollar y operar sistemas de intercepción aérea, marítima, portuaria y terrestre del tráfico ilícito de narcóticos en coordinación con las dependencias y entidades que tuvieran facultades para ello.
- El 24 de junio del 2003 el Procurador General de la República emite el Acuerdo No. A/068/03, estableciendo que la Coordinación de Operaciones (Unidad de Operaciones) de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud (FEADS) pasa a depender de la Agencia Federal de Investigación.
- El 25 de junio de 2003 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, mediante el cual se suprime la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud, y la Coordinación de Operaciones cambia su denominación a Unidad de Operaciones, con dos Direcciones Generales, Erradicación e Intercepción.

## ANTECEDENTES 4/4.

- En diciembre de 2006, por instrucción presidencial se transfiere la responsabilidad de erradicación de cultivos ilícitos a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- En el mes de enero de 2007, a través del acuerdo de Coordinación entre la Agencia Federal de Investigación y la Policía Federal Preventiva, se instruye la transferencia de los vehículos de intercepción terrestre y su personal a ésta última, por lo que la Unidad de Operaciones deja de realizar estas funciones.
- El 20 de agosto de 2008 se publican en el Diario Oficial de la Federación modificaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, derogando el Art. 66 que otorgaba atribuciones a la Dirección General de Erradicación, de la Unidad de Operaciones, que dependía de la Agencia Federal de Investigación. Con esto se regulariza lo que de facto ya se había transferido a SEDENA.
- El 23 de julio de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en el cual no se contempla a la Unidad de Operaciones, por lo que se transfieren a diversas áreas los recursos humanos, materiales y financieros del área de intercepción aérea.

## LÍNEA DE TIEMPO.



Unidades Administrativas con atribuciones operativas y de seguimiento programático a la Estrategia Nacional de Drogas.

A partir de 2003 la Agencia Federal de Investigación, por conducto de la Unidad de Operaciones, estuvo a cargo de las actividades operativas de Intercepción (aérea, marítima y terrestre); por otra parte, el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia continuó como responsable del seguimiento programático.



## OBJETIVO GENERAL.

Coordinar la planificación y aplicación efectiva de las políticas nacionales sobre drogas.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Conducir y evaluar la política de drogas, así como intercambiar la información de las acciones realizadas entre las diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, de los Gobiernos estatales, de la Ciudad de México y municipales, que por sus atribuciones y esferas de competencia participen en las estrategias del “*Programa Nacional de Política de Drogas 2015-2018*”, robusteciendo los principios de transparencia y legalidad.

En su conceptualización integradora, la “*Sistema Nacional de Políticas de Drogas*” incluye un enfoque transversal en el cual se incorporan: el sector privado, organismos no gubernamentales y sociedad en general, alineando bajo el principio de cooperación internacional, las acciones que se desprenden del “*Programa Nacional de Política de Drogas*”, con los diferentes esfuerzos de la comunidad internacional contenidos en distintos instrumentos orientados a enfrentar el problema mundial de drogas.

## PROGRAMA NACIONAL DE POLÍTICA DE DROGAS

6 OBJETIVOS.  
24 ESTRATEGIAS.  
159 LÍNEAS DE ACCIÓN.

### EJE 1

#### REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Reforzar las iniciativas de prevención, de tratamiento de personas afectadas y de reducción de daños asociados al consumo.

### EJE 2

#### CONTROL DE LA OFERTA

Cultivo, producción, procesamiento, tráfico y venta de sustancias ilícitas.

### EJE 3

#### PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Fomenta la investigación científica en todos los aspectos del problema de las drogas y la generación de información y evidencia empírica por parte de los observatorios de drogas.

### EJE 4

#### JUSTICIA PENAL

Valorar el alcance de los regímenes legales, proponiendo soluciones que sin dejar de ser disuasivas, incorporan un enfoque centrado en el bienestar individual y de la sociedad, siempre alineados con las tres convenciones de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales relevantes, incluidos los de derechos humanos.

### EJE 5

#### INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN

Investigación científica en todos los aspectos del problema de las drogas y la generación de información y evidencia empírica por parte de los observatorios de drogas.

### EJE 6

#### COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se reafirma el principio de cooperación para enfrentar el problema mundial de las drogas y el compromiso con la aplicación, de manera equilibrada, de los pilares de reducción de la demanda y control de la oferta, reconociendo que las estrategias que se emprenden bajo los fundamentos de la Declaración Política y del Plan de Acción de la ONU en esta materia, no deben causar efectos nocivos superiores a los daños que de origen genera la demanda y la oferta de drogas.

# SISTEMA NACIONAL DE POLÍTICAS DE DROGAS (REDUCCIÓN DE LA DEMANDA)

## REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO:

- ❑ Control y fiscalización de sustancias químicas que pueden ser utilizadas para la producción de drogas de uso ilícito.
- ❑ Control de estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y productos químicos esenciales.



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

SISTEMA NACIONAL DE  
POLÍTICAS DE DROGAS

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

*“Reforzar las iniciativas de prevención, de tratamiento de personas afectadas y de reducción de daños asociados al consumo”.*



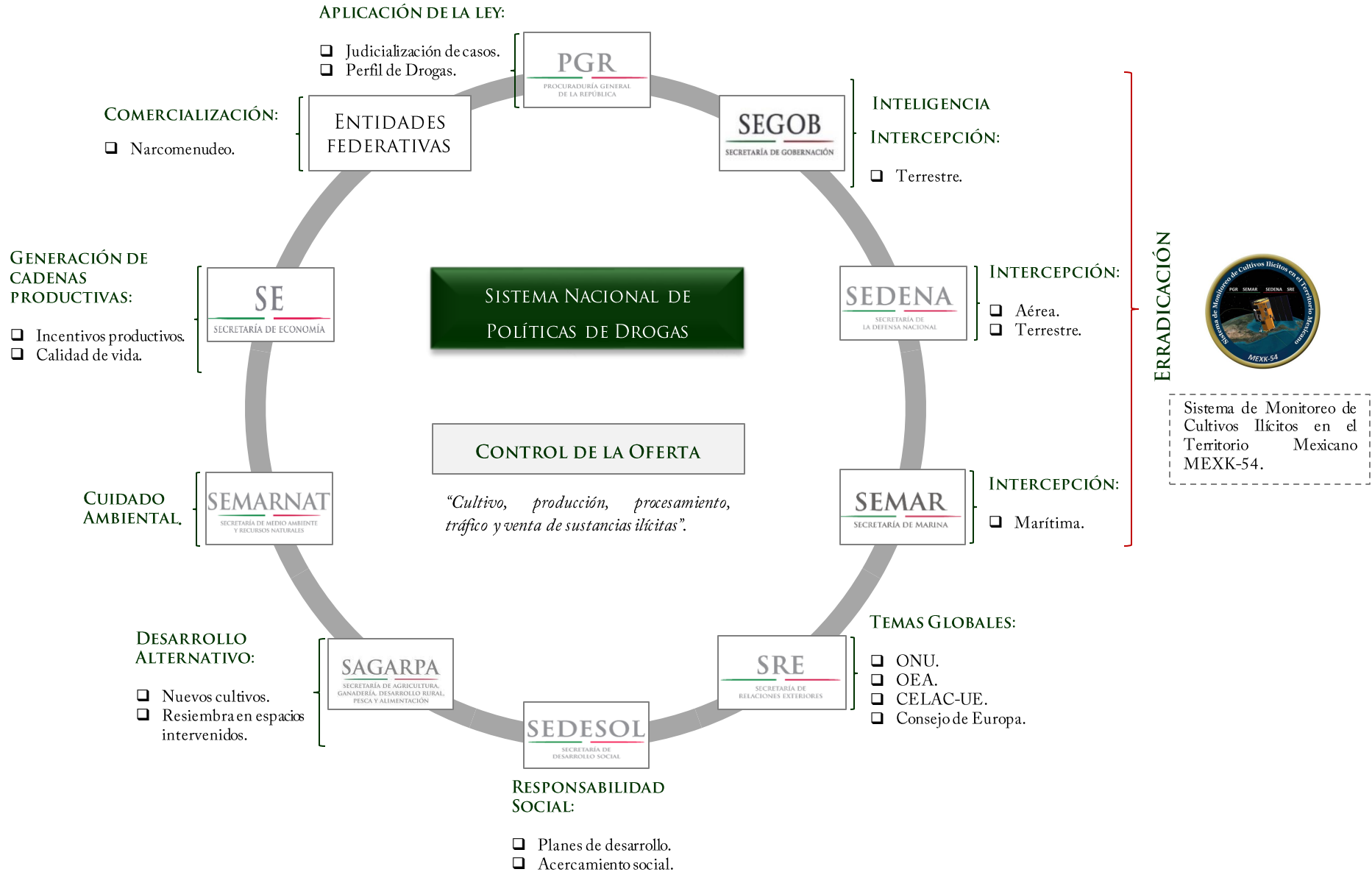
## PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES:

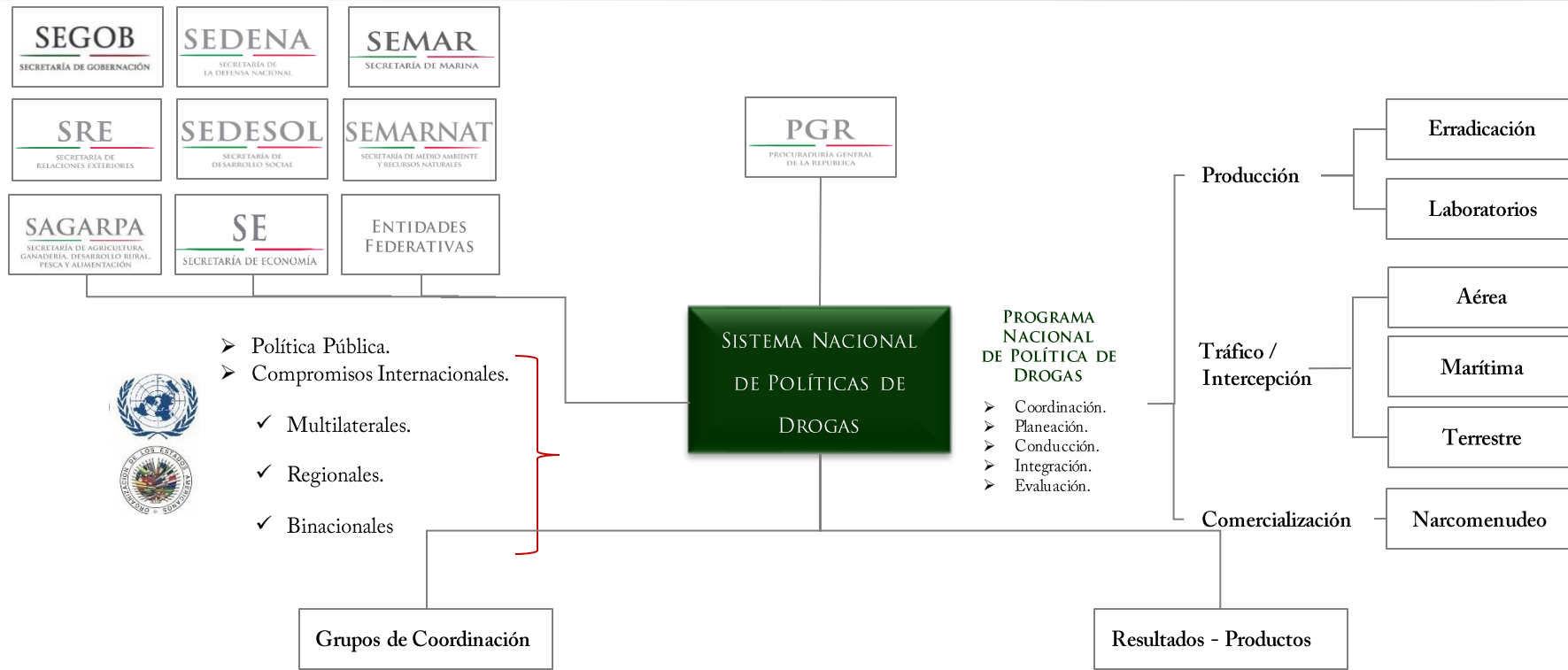
- ❑ Política nacional en materias de investigación, prevención, tratamiento, formación y desarrollo de recursos humanos para el control de las adicciones.

## CONTROL DE LAS ADICCIONES:

- ❑ Red de servicios integrales de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción de las adicciones.

# SISTEMA NACIONAL DE POLÍTICAS DE DROGAS (CONTROL DE LA OFERTA)





- Política Pública.
- Compromisos Internacionales.
- ✓ Multilaterales.
- ✓ Regionales.
- ✓ Binacionales



### Nacionales

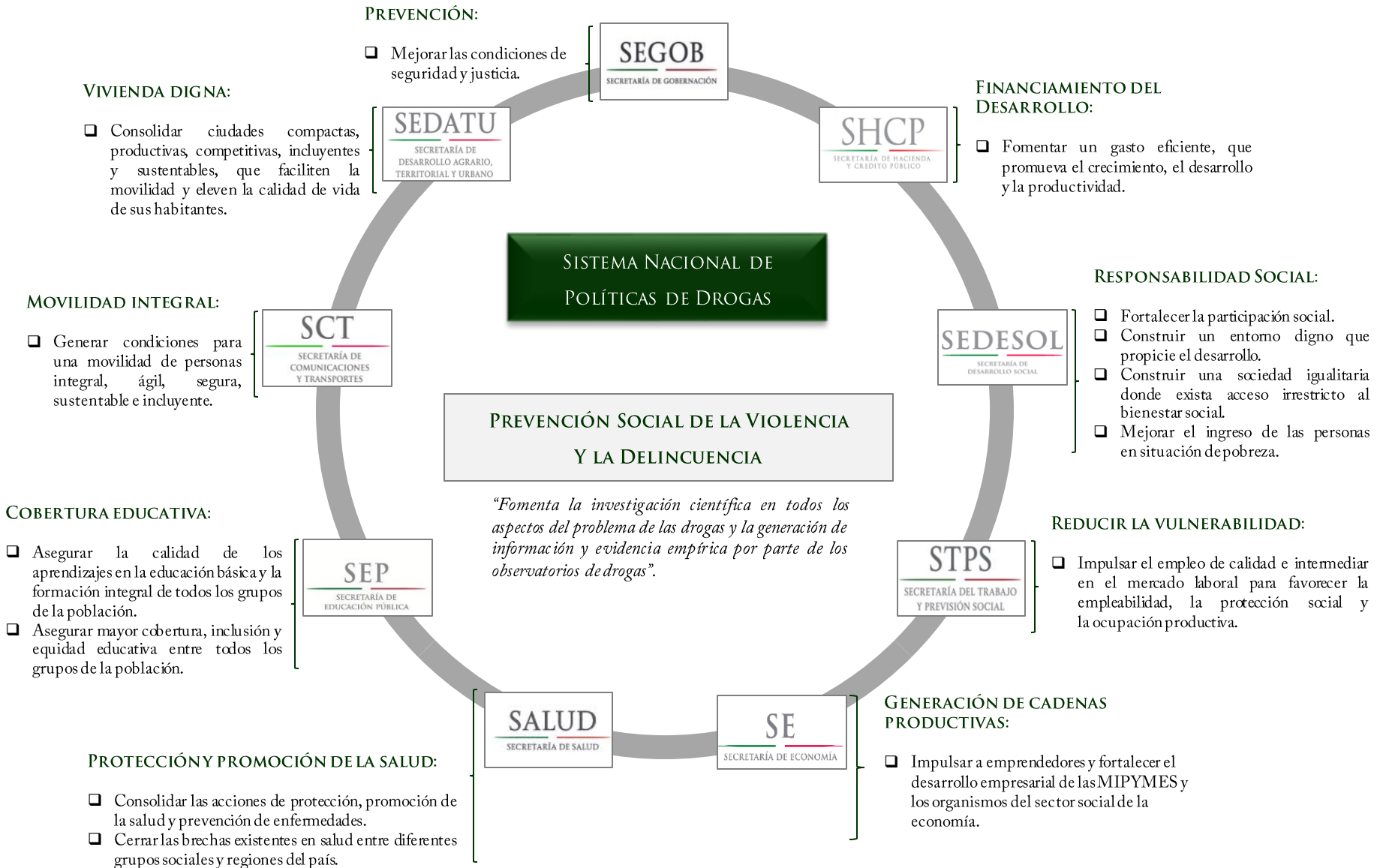
- Erradicación de cultivos y desarrollo alternativo.
- Enlaces sectoriales.
- Precusores Químicos.
- Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el territorio mexicano (SIMCI-MEXK54).
- Nodos Aéreos.
- Comisión de Estupefacientes (CE). SRE,PGR,COFEPRIS Y CJJ,

### Internacionales

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)
- Jefes de Organismos encargados de Combatir el Tráfico ilícito de Drogas en América Latina y el Caribe (HONLEA-ONUDD)
- Comisión Interamericana para el Control y Abuso de las Drogas (CICAD-OEA)
- Centro de Información de Drogas (CID-DEA).
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

### Nacionales / Internacionales

- Integración de las cifras oficiales para los informes de gobierno.
- Insumos para la postura del Estado mexicano en foros internacionales.
- Prevención del consumo de drogas.
- Control de la producción de enervantes.
- Combate al tráfico de drogas.
- Combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita o lavado de activos.
- Prevención y control del desvío de precursores químicos y químicos esenciales.
- Cooperación Internacional.
- Anuario estadístico HONLEA.



# SISTEMA NACIONAL DE POLÍTICAS DE DROGAS (JUSTICIA PENAL)





MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## GOBIERNO FEDERAL



## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

*“Se reafirma el principio de cooperación para enfrentar el problema mundial de las drogas y el compromiso con la aplicación, de manera equilibrada, de los pilares de reducción de la demanda y control de la oferta, reconociendo que las estrategias que se emprenden bajo los fundamentos de la Declaración Política y del Plan de Acción de la ONU en esta materia, no deben causar efectos nocivos superiores a los daños que de origen genera la demanda y la oferta de drogas”.*

SISTEMA NACIONAL  
DE POLÍTICAS DE  
DROGAS

- Integración de las cifras oficiales para los informes de gobierno.
- Insumos para la postura del Estado mexicano en foros internacionales.
- Prevención del consumo de drogas
- Control de la producción de enervantes.
- Combate al tráfico de drogas.
- Combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita o lavado de activos.
- Prevención y control del desvío de precursores químicos y químicos esenciales.
- Cooperación Internacional.
- Anuario estadístico HONLEA.

## MULTILATERALES



NACIONES UNIDAS



UNODC  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

HONLEA

JEFES DE LOS ORGANISMOS NACIONALES  
ENCARGADOS DE COMBATIR EL  
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS



JUNTA INTERNACIONAL  
DE FISCALIZACIÓN  
DE  
ESTUPEFACIENTES

## REGIONALES



ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA  
PARA EL CONTROL DE  
ABUSO DE LAS DROGAS



## BILATERALES

COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN  
CON AGENCIAS U OFICINAS  
HOMÓLOGAS



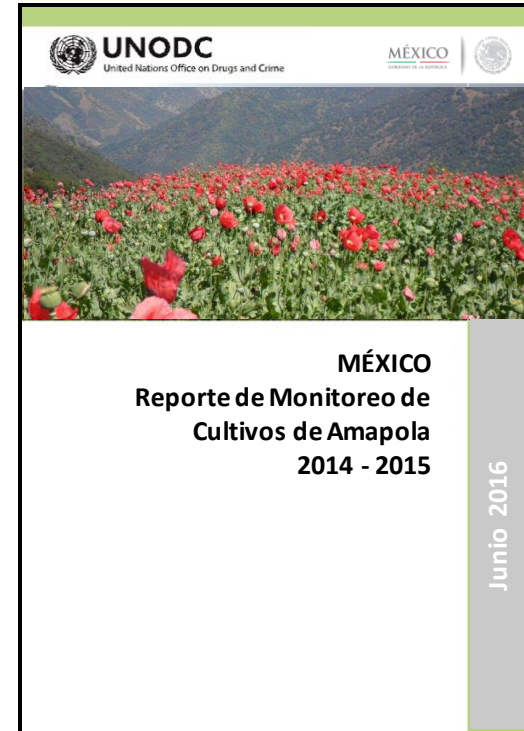
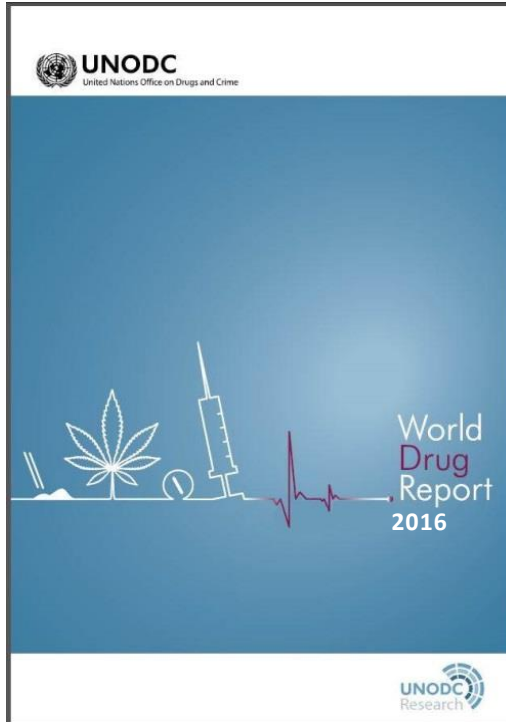


## V.- REPORTE DE MONITOREO DE CULTIVOS DE AMAPOLA 2014-2015.

## PUBLICACIÓN DE CIFRAS ESTADÍSTICAS.

- Metodología certificada por un Organismo Internacional (UNODC) y validada por Universidades Nacionales e Internacionales (UNAM y BOKU).
- Experiencia propia para conocer puntualmente el fenómeno de los cultivos ilícitos sembrados en México, y el entendimiento del rendimiento y análisis químico de estos enervantes.
- Evitar que otros países proporcionen información sobre la problemática de cultivos ilícitos en México.
- Transparentar ante la comunidad nacional e internacional, el esfuerzo realizado por el Gobierno Mexicano mediante los trabajos de erradicación y la estimación de hectáreas sembradas.
- Presentar por primera vez cifras de estimación de Amapola para el WDR-2016 (Reporte Mundial de Drogas 2016).
- Generar políticas públicas encaminadas a combatir la producción y demanda de las drogas.

# REPORTE DE MONITOREO DE CULTIVOS DE AMAPOLA 2014-2015





**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

“LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA”